

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALDEA DEL FRESNO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y utilización de instalaciones deportivas, culturales y otras, así como la aprobación provisional de imposición y ordenación por celebración de matrimonios civiles por el alcalde y concejales, por prestación de servicios de ambulancia y de la seguridad y de la convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 15 de septiembre de 2011.—El alcalde, Guillermo Juan Celeiro Fabián.

(03/31.620/11)